



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 045/2011
Ordinaria

Fecha: *lunes, 13/06/2011*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de las sesiones Nos. 021/2011 hasta 029/2011.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración del caso de la profesora Zulay Rangel.
5. Consideración del Informe de la Comisión sobre el PISUNET.
6. Reconsideración de la solicitud de permiso de la funcionaria María Gabriela Santos, negado en el CU 043/2011, de fecha 07/06/2011.
7. Consideración del caso del profesor Ender Antolínez.
8. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y RUDECOLOMBIA.
9. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para el Ingreso y Circulación de Personas y Vehículos dentro del Campus Universitario.
10. Consideración del plan de estudios del diplomado Trabajo en Equipo.
11. Consideración de pase a ordinario de personal académico.
12. Consideración del informe de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios UNET, sobre el Concurso Cerrado CC01-2011, para el servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, (junio-diciembre 2011).
13. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 038/2011 de la Dirección de Recursos Humanos y 74/2011 del Decanato de Investigación.

PUNTOS VARIOS.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día y acordó retirar los puntos Nos. 6 y 7, por no haber materia que tratar.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración de las actas de las sesiones Nos. 021/2011 hasta 029/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.021/2011 hasta la CU. 029/2011; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración del caso de la profesora Zulay Rangel.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la ratificar la decisión tomada en el C.U. N° 091/2009, de fecha 24/11/2009, en la cual pasa a la condición de personal académico ordinario en el escalafón de Asistente, con un puntaje de 5,71 puntos.

5. Consideración del Informe de la Comisión sobre el PISUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario conoció del informe presentado por el Vicerrectorado Administrativo. Asimismo, una vez sea conocido por la asamblea de los gremios, deberá ser elevado nuevamente a consideración de este Cuerpo.

6. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y RUDECOLOMBIA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y RUDECOLOMBIA.

7. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para el Ingreso y Circulación de Personas y Vehículos dentro del Campus Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

8. Consideración del plan de estudios del diplomado Trabajo en Equipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el plan de estudios del diplomado Trabajo en Equipo, a ser dictado por la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, de acuerdo a los siguientes módulos:

- **Módulo I:** Conceptos Básicos.
- **Módulo II:** Equipos Efectivos.
- **Módulo III:** Barreras del Trabajo en Equipo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Módulo IV:** Herramientas para el Trabajo en Equipo efectivo.
 - **Módulo V:** Evaluación del Desempeño de los Equipos.
 - **Módulo VI:** Recompensa de los Equipos.
- Con una duración de 128 horas académicas.

9. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario de **Charles Roy Maldonado Duarte**, C.I. 14.368.545, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Convencional, a partir del 06/05/2011.

10. Consideración del informe de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios UNET, sobre el Concurso Cerrado CC01-2011, para el servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, (junio-diciembre 2011).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, y en concordancia con el Artículo 87 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario en razón de la valoración obtenida en los criterios legales y técnicos para el concurso cerrado CC01-2011, correspondiente al Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, aprobó adjudicar la Buena Pro a la empresa COMERCIALIZADORA DRACO C.A, sujeto a disponibilidad presupuestaria, desde el 01/06/2011 hasta el 31/12/2011.

Asimismo, instruyó a la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios UNET para negociar con dicha empresa los precios unitarios del servicio de fotocopiado e impresión a blanco y negro y a color, a fin de informar a este Cuerpo en una próxima sesión.

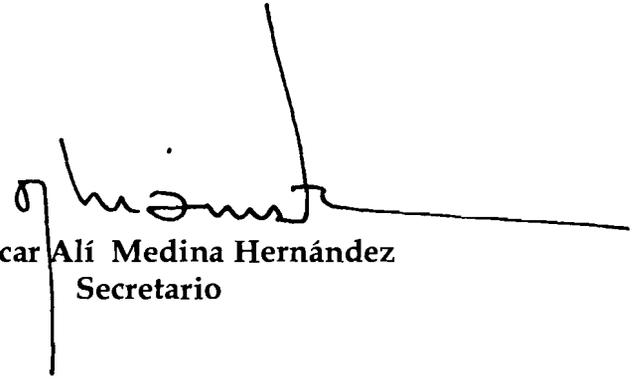
11. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 038/2011 de la Dirección de Recursos Humanos y 74/2011 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos:

- **038/2011 de la Dirección de Recursos Humanos**, por un monto de bolívares treinta y siete mil setecientos nueve con ochenta y ocho céntimos (bs 37.709,88).
- **74/2011 del Decanato de Investigación**, por un monto de bolívares seiscientos diez mil (bs 610.000,00).

PUNTOS VARIOS.
Puntos informativos.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd